

POSICIONAMIENTO DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DEL PAN Y DEL PRD EN LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE TABASCO SOBRE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 40/2008, PROMOVIDA EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO 059.

Villahermosa, Tabasco, 03 de septiembre de 2008

C. Integrantes de la Comisión Permanente
H. Congreso del Estado
P r e s e n t e s

Como muchos de ustedes saben, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió por unanimidad, el pasado 01 de septiembre, que el Artículo Sexto Transitorio del Decreto 059, por el que se reformaron diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, es **inconstitucional**; porque dispone que las personas puedan acceder a ese derecho, así como al de protección de datos personales, hasta un año después de la entrada en vigor de la propia reforma, es decir, el 29 de diciembre de 2008.

Esta decisión es producto de la Acción de Inconstitucionalidad que Diputados del PAN y del PRD, con la valiosa colaboración y orientación jurídica del Lic. Joel Alberto García González, interpusimos el 25 de enero de 2008; y representa un acto de justicia para todos los tabasqueños, pues como la propia Corte observó, el acceso a la información constituye uno de los derechos fundamentales reconocidos en la Carta Magna y la suspensión, limitación o restricción a su ejercicio sólo puede modificarse en los casos y bajo las condiciones previstas en la propia Constitución Federal.

Los Diputados del PAN y del PRD, quienes en todo momento manifestamos nuestro desacuerdo con la propuesta y aprobación que de dicha disposición hizo la Fracción Parlamentaria del PRI, obedeciendo a los designios de Palacio de Gobierno y apoyándose en su mayoría artificial, nos congratulamos con la sentencia de la Corte y reconocemos su trascendencia para el fomento y consolidación de una verdadera cultura de transparencia y rendición de cuentas en nuestra entidad.

Asimismo, y conscientes que la forma de proceder del grupo gobernante ha sido contraria a los principios democráticos y de garantía de acceso a la información, conculcando sin reparo un derecho fundamental de los ciudadanos de Tabasco, nuestras bancadas manifiestan su firme compromiso de continuar la lucha porque la legislación y las acciones de

gobierno se encaucen para beneficio de los tabasqueños y la evolución de nuestro sistema político, no sólo para satisfacer los deseos de la cúpula.

Manifestamos nuestro respeto y confianza en las instituciones de la República y esperamos que se sigan conduciendo con imparcialidad, objetividad y sentido de justicia, a pesar de las presiones que llegan a recibir por capricho de unos pocos.

A partir de que la Corte comunique la sentencia todos los ciudadanos de Tabasco podrán hacer solicitudes de acceso a la información, siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley, y esperamos que la sociedad ejerza plena y masivamente este derecho.

Celebremos esta victoria para la democracia, la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en Tabasco. Ya no toleremos más opacidad, ni permitamos la manipulación indebida que pretende hacer el PRI de las leyes que no le son favorables.

Las prácticas ilegales e ilegítimas para hacer los caprichos del Gobernador deben, y como oposición nos esforzaremos para que ello ocurra, quedar en el pasado autoritario que los tabasqueños hemos sufrido durante largo tiempo. Es momento de ver hacia delante y avanzar hacia nuevos estadios de la actividad política y de la acción de gobierno para beneficio de todos los tabasqueños.

Muchas gracias.

Dip. José Antonio De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PAN

Dip. Alipio Ovando Magaña
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRD